

## Gestión del Conocimiento del Programa Trámites en Línea

### LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo N° 3625/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado-Ciudadano”, proponiéndole utilizar parte de este financiamiento para la generación de contenidos para la Red de Trámites de la administración central dentro de la iniciativa de Trámites en Línea.

2. Motiva este llamado la gestión de conocimiento del Programa Trámites en Línea para potenciar la implementación de los trámites en línea de la Administración Central. El objeto de la compra es la recopilación y sistematización de información de los diferentes trámites con el fin de entregar diferentes productos, como ser: documentos, videos, presentaciones, etc. El contenido de los mismos deberá contemplar diversas temáticas que impactan en la implementación de los trámites en línea (gestión de proyecto, procesos, gestión del cambio, tecnología, activos utilizados, etc.) con el fin último de ser divulgados por el Programa a través de la Plataforma Web del mismo.

Para la elaboración de los productos se espera sean utilizadas diferentes metodologías y sistemas de información como puede ser: entrevistas para la identificación de lecciones aprendidas, benchmarking para la obtención de experiencias y antecedentes en la región, sistematización de conocimientos teórico-prácticos, etc. Se solicita que todos los productos entregados estén diseñados específicamente para los públicos a los cuales estarán dirigidos los mismos. Los públicos se componen, principalmente, de colaboradores que desempeñan su tarea en Administración Central, cumpliendo diferentes roles como contraparte de los Proyectos en cada organismo y colaboradores propios de la agencia.

Las tareas incluyen: entrevistas, búsqueda y sistematización de información y diseño de los productos. La firma consultora deberá proveer todos estos servicios con una visión transversal al Programa Trámites en Línea, con el objetivo de retroalimentar y escalar el conocimiento entre las partes. Es de destacar que Agesic adjudicará estos servicios a una sola firma consultora.

3. El proyecto podrá gestionarse sobre la base de metodologías tradicionales o con metodologías ágiles. Las firmas postulantes deberán detallar su propuesta metodológica de abordaje y los posibles productos a entregar en función de lo solicitado.

4. El servicio de recopilación y sistematización de información y elaboración de productos será asignado a un único proveedor. El proyecto tendrá un presupuesto estimado total de hasta USD 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil con 00/100) más impuestos.

5. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar servicios de recopilación y elaboración de documentos.

6. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.

7. La posterior selección de las firmas consultoras se realizará de acuerdo con el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

**8. Las firmas interesadas deberán presentar por correo electrónico, hasta el día martes 19 de setiembre a las 23:59 hrs inclusive, una nota a la dirección [licitacionesbid@agesic.gub.uy](mailto:licitacionesbid@agesic.gub.uy) manifestando su interés, indicando su postulación.**

10. Las firmas postulantes deberán acompañar la nota con la siguiente información:

a) Razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;

b) detalle de la experiencia relevante de la firma para este llamado;

c) detalle de la experiencia de la firma en proyectos para la Administración Pública;

d) propuesta metodológica y de productos.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, Agesic se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar en el llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en el proceso correspondiente al presente llamado dependiendo del estado en que el mismo se encuentre.